La Legislatura de la Provincia de Tierra del Truego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 241/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº

705

/09.-

UIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Dr. MANUEL RAIMBAULT Logislation Viceproditate 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo





VISTO la nota presentada por la Secretaria Acción Social, Consejo Provincial del Adulto Mayor, Sra Angélica VALDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita Declare de Interés Provincial, el "Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" que se llevará a cabo el día 15 de Junio del cte. año, en forma conjunta con las actividades programadas a nivel mundial..

Que dicho evento consistirá en la entrega de cintas violetas y frases alusivas al día, en lugares céntricos y de asistencia de público, concientizando a la sociedad sobre la toma de conciencia y prevención, para anular mitos que marginan a las personas mayores.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el a Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" que se llevará a cabo el día 15 de Junio del cte. año, en forma conjunta con las actividades programadas a nivel mundial, de acuerdo a la nota presentada por la Secretaria Acción Social, Consejo Provincial del Adulto Mayor, Sra Angélica VALDEZ, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora Xirec. Secretaria Gral. Presidencia 241/09

Leg. Manuel RAIMBAULT

Vicepresidente 1 a cargo de la Presidencia

Poder Legislativo